

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 horas del día 30 treinta del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **DÉCIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión de conformidad a lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogara de conformidad al siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA:**-----

1. Lectura de la orden del día;-----
2. Firma de lista de asistencia;-----
3. Lectura del acta anterior;-----
4. Revisión de agenda de trabajo;-----
5. Asuntos varios;-----
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
7. Cierre de acta.-----

**1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.-** En desahogo del presente punto el Lic. Salvador González Reséndiz, en apego al artículo 58 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, dio lectura al orden del día, para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

**2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.-** En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 58 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Salvador González Reséndiz, en su calidad de Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Salvador González Reséndiz** Presidente Suplente de la Secretaría de Administración. -----

- **Mtro. Gerardo Castillo Torres.** Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Enrique Moreno Villalobos.** Secretario Ejecutivo Suplente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Martha Patricia Armenta de León.** Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez.** Invitado Permanente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Manuel Ruiz Vollrath.** Invitado Permanente de la Secretaría de Finanzas. -----
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----
- **Lic. Francisco Aguilera Barba.** Vocal propietario de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 60 del mismo Reglamento.-----

**3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-** En seguimiento a lo establecido en el orden del día y el artículo 58 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración la lectura y aprobación de las actas correspondiente a la Sexta Reunión Ordinaria, celebrada el día 23 del mes de marzo de 2015 dos mil quince, por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime. -----

**4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.-** En participación a este punto el Lic. Salvador González Reséndiz, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 58 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado en los términos siguientes: -----

4.1. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de la Licitación Pública Local LPL04/2015 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2015”** esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

En este punto se le solicitó a los representantes de las empresas registradas ingresaran a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia de los siguientes: -----

<b>N°</b>	<b>Participante</b>	<b>Representante</b>
1	MAG PAPER de Guadalajara S.A. de C.V.	Mauricio Anaya
2	Papelería Nueva Escocia S.A. de C.V.	Fernando Suarez
3	Papelería Herrera Cornejo de Occidente S.A. de C.V.	Efraín Gallegos González
4	Adriana Pérez Barba	Adriana Pérez Barba
5	GOMART-IMPORT S.A. de C.V.	Luis Andrés Villegas Gómez
6	TECHNOLOGY UNLIMITED S.A. de C.V.	Jorge Ramirez
7	PROMOPAPE de Occidente S.A. de C.V.	Cesar Zepeda
8	Grupo ANGIO GDL S.A. de C.V.	Fernando Briseño Muñoz
9	Distribuidora GLER S.A. de C.V.	Luis Alberto Jacques D.
10	Tlaquepaque Escolar S.A. de C.V.	Luis Gerardo Montaña Ruiz
11	Octavio Rangel González	Sonia Rangel González

Se procedió a recibir los sobres cerrados que contienen las propuestas técnicas y económicas de los participantes. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas del participante constatando que las propuestas cumplen con lo solicitado en las bases, a reserva de ser analizadas más minuciosamente. -----

Una vez abiertos el sobre se encontró la siguiente información: -----

<b>N°</b>	<b>Participante</b>	<b>Monto (I.V.A. incluido)</b>
1	MAG PAPER de Guadalajara S.A. de C.V.	\$138'909,588.12 (Ciento treinta y ocho millones novecientos nueve mil quinientos ochenta y ocho pesos 12/100 moneda nacional)
2	Papelería Nueva Escocia S.A. de C.V.	\$91'026,800.95 (Noventa y un millones veintiséis mil ochocientos pesos 95/100 moneda nacional)
3	Papelería Herrera Cornejo de Occidente S.A. de C.V.	\$87'357,473.30 (Ochenta y siete millones trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y tres pesos 30/100 moneda nacional)
4	Adriana Pérez Barba	\$88'648,563.48 (Ochenta y ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y tres pesos 48/100 moneda nacional)
5	GOMART-IMPORT S.A. de C.V.	\$138'910,647.65 (Ciento treinta y ocho millones novecientos diez mil seiscientos cuarenta y siete pesos 65/100 moneda nacional)
6	TECHNOLOGY UNLIMITED S.A. de C.V.	\$97'774,343.48 (Noventa y siete millones setecientos setenta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres pesos 48/100 moneda nacional)
7	PROMOPAPE de Occidente S.A. de C.V.	\$86'212,985.56 (Ochenta y seis millones doscientos doce mil novecientos ochenta y cinco pesos 56/100 moneda nacional)
8	Grupo ANGIO GDL S.A. de C.V.	\$85'744,713.88 (Ochenta y cinco millones setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos trece pesos 88/100 moneda nacional)
9	Distribuidora GLER S.A. de C.V.	\$97'298,331.53 (Noventa y siete millones doscientos noventa y ocho mil trescientos

		treinta y un pesos 53/100 moneda nacional)
		\$44'356,574.58 (Cuarenta y cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos setenta y cuatro pesos 58/100 moneda nacional)
10	Tlaquepaque Escolar S.A. de C.V.	
11	Octavio Rangel González	\$98'878,360.09 (Noventa y ocho millones ochocientos setenta y ocho mil trescientos sesenta pesos 09/100 moneda nacional)

Se le informó a los representantes participantes que este acto de canto de propuestas económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión.-----

Se dio inicio a la recepción de muestras físicas, en apego al numeral 7.2. de las bases del proceso en mención, resultando la siguiente información: -----

<b>PARTICIPA NTE</b>	<b>PARTI DA 1</b>	<b>PARTI DA 2</b>	<b>PARTI DA 3</b>	<b>PARTI DA 4</b>	<b>PARTI DA 5</b>	<b>PARTI DA 6</b>	<b>PARTI DA 7</b>	<b>PARTI DA 8</b>
<b>MAG PAPER de Guadalajara S.A. de C.V.</b>	Si entregó	Si entregó	Si entregó	Si entregó	Si entregó	Si entregó	Si entregó	Si entregó
<b>Papelería Nueva Escocia S.A. de C.V.</b>	Si entregó	Si entregó	Si entregó	Si entregó	Si entregó	Si entregó	Si entregó	Si entregó
<b>Papelería Herrera Cornejo de Occidente S.A. de C.V.</b>	Si entregó	Si entregó	Si entregó	Si entregó	Si entregó	Si entregó	Si entregó	Si entregó
<b>Adriana Pérez Barba</b>	Si entregó	Si entregó	Si entregó	Si entregó	Si entregó	Si entregó	Si entregó	Si entregó
<b>GOMART IMPORT</b>	Si entregó	Si entregó	Si entregó	Si entregó	Si entregó	Si entregó	Si entregó	Si entregó

<b>S.A. de C.V.</b>								
<b>TECHNOLO</b>								
<b>GY</b>	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
<b>UNLIMITED</b>	entregó	entregó	entregó	entregó	entregó	entregó	entregó	entregó
<b>S.A. DE C.V.</b>								
<b>PROMO</b>								
<b>PAPE de</b>	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
<b>Occidente</b>	entregó	entregó	entregó	entregó	entregó	entregó	entregó	entregó
<b>S.A. de C.V.</b>								
<b>Grupo</b>								
<b>ANGIO GDL</b>	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
<b>S.A. de C.V.</b>	entregó	entregó	entregó	entregó	entregó	entregó	entregó	entregó
<b>Distribuidor</b>								
<b>a GLER S.A.</b>	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
<b>de C.V.</b>	entregó	entregó	entregó	entregó	entregó	entregó	entregó	entregó
<b>Tlaquepaqu</b>								
<b>e Escolar</b>	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	No
<b>S.A. de C.V.</b>	entregó	entregó	entregó	entregó	entregó	entregó	entregó	entregó
<b>Octavio</b>								
<b>Rangel</b>	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
<b>González</b>	entregó	entregó	entregó	entregó	entregó	entregó	entregó	entregó

Se le informó a los representantes participantes que este acto de entrega de muestras físicas no implica la evaluación y aprobación técnica de las mismas y que los productos entregados quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión.-----

Se da por concluido el presente acto de presentación de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Local LPL04/2015 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2015”**. -----

**4.2.** Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** a las propuestas técnicas y económicas para la Licitación Pública Nacional LPN02/2015 del proyecto denominado **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICO**

**CIVIL CRIMINALÍSTICO (AFIS) DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.”** entregada a la Comisión el día 17 de marzo de 2015 dos mil quince, de conformidad al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, presentando la siguiente información: -----

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

Documentación Solicitada	NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
<b>Anexo 3 (Carta de Proposición)</b>	si cumple
<b>Anexo 4 (Acreditación)</b>	si cumple
<b>Anexo 5 (Propuesta Económica)</b>	Si entregó
<b>Anexo 6 (Propuesta Técnica)</b>	si entregó
<b>Documentación solicitada en el Anexo 1 de las bases.</b>	no cumple

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICO** se resuelve lo siguiente: -----

Persona Física o Jurídica/Moral	IMPORTE	I.V.A	MONTO TOTAL DE DE LA PROPUESTA
<b>NEC DE MÉXICO S.A. DE C.V.</b>	\$48,380,000.00	\$7,740,800.00	\$56,120,800.00

Que con respecto al análisis **TÉCNICO** se resuelve lo siguiente: -----

Participante	Análisis Técnico.
<b>NEC de México S.A. de C.V.</b>	<p>La solución tecnológica presentada por el proveedor en el apartado del Módulo Central de Monitoreo, en las páginas foliadas con número 000061 y 000062, de su propuesta, incluye especificaciones contradictorias en el apartado de la Descripción de la funcionalidad del Módulo, que no cubren lo que se solicita en las bases.</p> <p>Aunado a que no se manifiesta dentro de su propuesta lo estipulado en la Junta aclaratoria pregunta 13 donde se manifiesta:</p> <p>13. Pregunta página 19 etapa 1. Segunda viñeta solicitamos a la convocante nos aclare en relación al Módulo Central de Monitoreo</p>

de HITS y NO HITS de la etapa 1, si requiere una interfaz Web o nativa de Windows.

**Respuesta: Para efectos de contar con la mayor compatibilidad se recomienda una interfaz web y considerar versiones en Android y IOS para incluir dispositivos móviles.**

II. En la solución tecnológica que oferta el proveedor, en el apartado de Capacidad Financiera presenta los Estados Financieros correspondientes al año 2013, 2012 y 2011.

No presentando conforme a las especificaciones que quedaron expresamente indicadas en la respuesta otorgada a la pregunta 6 de la cuestionamientos que se atendieron en la Junta Aclaratoria. La solución tecnológica presentada por el proveedor en el apartado del Módulo Central de Monitoreo, en las páginas foliadas con número 000061 y 000062, de su propuesta, incluye especificaciones contradictorias en el apartado de la Descripción de la funcionalidad del Módulo, que no cubren lo que se solicita en las bases.

Aunado a que no se manifiesta dentro de su propuesta lo estipulado en la Junta aclaratoria pregunta 13 donde se manifiesta:

13. Pregunta página 19 etapa 1. Segunda viñeta solicitamos a la convocante nos aclare en relación al Módulo Central de Monitoreo de HITS y NO HITS de la etapa 1, si requiere una interfaz Web o nativa de Windows.

Respuesta: Para efectos de contar con la mayor compatibilidad se recomienda una interfaz web y considerar versiones en Android y IOS para incluir dispositivos móviles.

II. En la solución tecnológica que oferta el proveedor, en el apartado de Capacidad Financiera presenta los Estados Financieros correspondientes al año 2013, 2012 y 2011.

No presentando conforme a las especificaciones que quedaron expresamente indicadas en la respuesta otorgada a la pregunta 6 de la cuestionamientos que se atendieron en la Junta Aclaratoria.



Una vez revisada la información se somete a consideración declarar **DESIERTA** la Licitación Pública Nacional LPN02/2015 del proyecto denominado **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICO CIVIL CRIMINALÍSTICO (AFIS) DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO”** debido a que ninguna de las propuestas cumple con todos los requisitos solicitados en bases; esto último en apego al numeral 13 inciso b de las bases del proceso en mención. -----

4.3. Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 332/13, a favor de la empresa **GRÁFICOS Y MÁS S.A. DE C.V.**, del proyecto denominado **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN”** solicitado mediante el oficio DGL/DSG/F-0270/2015 en la que se solicita un equipo con 92,500 copias, para la Dirección de Fideicomiso de la SEPAF, por el periodo comprendido del 15 de abril de 2015 a octubre de 2016, por un monto de hasta \$27,989.00 (Veintisiete mil novecientos ochenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 0.07% del contrato original, resultando así un gran total acumulado de hasta \$3'375,299.80 (Tres millones trescientos setenta y cinco mil doscientos noventa y nueve pesos 80/100 moneda nacional) equivalente al 8.65% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5. **ASUNTOS VARIOS.-** En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración de los miembros presentes de la Comisión los siguientes puntos a tratar: -----

5.1. Se somete a consideración el **ACUERDO MODIFICATORIO** al contrato 734/14, a favor de la empresa **COMSER DE OCCIDENTE S. de R.L. de C.V.**, correspondiente a la Licitación Pública Local LPL43/2014 del proyecto denominado **“SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y DEMÁS PRODUCTOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS EN LOS CENTROS MAYORES Y MENORES DE LA COMISARÍA GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL”** que de acuerdo a la situación económica del país, con motivo al Índice Nacional de Precios al Consumidor presentó un

incremento del 4.88%<sup>1</sup> en el rubro de alimentos, se analizó la solicitud de incremento a los precios contratados, incrementando proporcionalmente a los precios adjudicados en el contrato en mención; esto último en apego a las bases del proceso en mención. -----

-----  
**5.2.** Se somete a consideración la **PRÓRROGA** al contrato 188/14, a favor de la empresa **BLINDAJES GOLMDAN S. de R.L. de C.V.**, correspondiente al proyecto denominado **“SEGURIDAD BALÍSTICA A 32 VEHÍCULOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** solicitado por el proveedor adjudicado mediante oficio con fecha del 27 de marzo de 2015, y firmado por el Sr. Joseph Buschbaum Waisbord representante legal de la empresa en mención, en el cual solicita una ampliación de 25 días hábiles a partir del día 08 de abril de 2015 debiendo entregar el día 08 de mayo de 2015. La solicitud es requerida en virtud del retraso sufrido por la inoportuna entrega por parte de su proveedor, ocasionando retraso en las entregas de unidades; esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

-----  
**5.3.** Se somete a consideración la **PRÓRROGA** al contrato 671/14, a favor de la empresa **BLINDARTE S. DE R.L. DE C.V.**, correspondiente al concurso C40/2014 proyecto denominado **“SEGURIDAD BALÍSTICA A 23 VEHÍCULOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** solicitado por el proveedor adjudicado mediante oficio con fecha 30 de marzo de 2015, y firmado por el Sr. José Luis Nettel Alonso, representante legal de la empresa en mención, en la cual se solicita una ampliación de entrega de 4 camionetas pick up Dodge Ram Crew Cab 4x4 modelo 2014 por 20 días hábiles a partir del 10 de abril de 2015 debiendo entregar el día 03 de mayo de 2015. La solicitud es requerida en virtud de un retraso sufrido por sus proveedores en la entrega de cristales blindados; esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

-----  
**ACUERDOS Y COMISIONES.** -----

**Acuerdo 01/10-E/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** declarar **DESIERTA** la Licitación Pública Nacional LPN02/2015 del proyecto denominado **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO**

---

<sup>1</sup> Fuente: INEGI, 2015.

**AL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICO CIVIL CRIMINALÍSTICO (AFIS) DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO”** debido a que ninguna de las propuestas cumple con todos los requisitos solicitados en bases; esto último en apego al numeral 13 inciso b de las bases del proceso en mención. -----

**Acuerdo 02/10-E/15.-** Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 332/13, a favor de la empresa **GRÁFICOS Y MÁS S.A. DE C.V.**, del proyecto denominado **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN”** solicitado mediante el oficio DGL/DSG/F-0270/2015 en la que se solicita un equipo con 92,500 copias, para la Dirección de Fideicomiso de la SEPAF, por el periodo comprendido del 15 de abril de 2015 a octubre de 2016, por un monto de hasta \$27,989.00 (Veintisiete mil novecientos ochenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 0.07% del contrato original, resultando así un gran total acumulado de hasta \$3´375,299.80 (Tres millones trescientos setenta y cinco mil doscientos noventa y nueve pesos 80/100 moneda nacional) equivalente al 8.65% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 03/10-E/15.-**Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ACUERDO MODIFICATORIO** al contrato 734/14, a favor de la empresa **COMSER DE OCCIDENTE S. de R.L. de C.V.**, correspondiente a la Licitación Pública Local LPL43/2014 del proyecto denominado **“SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y DEMÁS PRODUCTOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS EN LOS CENTROS MAYORES Y MENORES DE LA COMISARÍA GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL”** que de acuerdo a la situación económica del país, con motivo al Índice Nacional de Precios al Consumidor presentó un incremento del 4.88% en el rubro de alimentos, se analizó la solicitud de incremento a los precios contratados, incrementando proporcionalmente a los precios adjudicados en el contrato en mención; esto último en apego a las bases del proceso en mención. -----

**Acuerdo 04/10-E/15.**-Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRÓRROGA** al contrato 188/14, a favor de la empresa **BLINDAJES GOLMDAN S. de R.L. de C.V.**, correspondiente al proyecto denominado **“SEGURIDAD BALÍSTICA A 32 VEHÍCULOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** solicitado por el proveedor adjudicado mediante oficio con fecha del 27 de marzo de 2015, y firmado por el Sr. Joseph Buschbaum Waisbord representante legal de la empresa en mención, en el cual solicita una ampliación de 25 días hábiles a partir del día 08 de abril de 2015 debiendo entregar el día 08 de mayo de 2015. La solicitud es requerida en virtud del retraso sufrido por la inoportuna entrega por parte de su proveedor, ocasionando retraso en las entregas de unidades; esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----  
-----

**Acuerdo 05/10-E/15.**-Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRÓRROGA** al contrato 671/14, a favor de la empresa **BLINDARTE S. DE R.L. DE C.V.**, correspondiente al concurso C40/2014 proyecto denominado **“SEGURIDAD BALÍSTICA A 23 VEHÍCULOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** solicitado por el proveedor adjudicado mediante oficio con fecha 30 de marzo de 2015, y firmado por el Sr. José Luis Nettel Alonso, representante legal de la empresa en mención, en la cual se solicita una ampliación de entrega de 4 camionetas pick up Dodge Ram Crew Cab 4x4 modelo 2014 por 20 días hábiles a partir del 10 de abril de 2015 debiendo entregar el día 03 de mayo de 2015. La solicitud es requerida en virtud de un retraso sufrido por sus proveedores en la entrega de cristales blindados; esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----  
-----

**Acuerdo 06/10-E/15.**-Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la **SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA** de la Comisión de Adquisiciones el día 13 trece del mes de abril de 2015 a las 17:00 diecisiete horas a realizarse en las salas de juntas del despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----  
-----

**6. Cierre de acta.** Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 58 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y

Enajenaciones del Estado de Jalisco, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo 18:24 dieciocho horas veinticuatro minutos del día 30 treinta de marzo de 2015 dos mil quince, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

-----

*La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.*